

NOMBRAMIENTO

-.- El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Kenny de Jesús Ramírez Ramírez**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...

I. Nombre: Kenny de Jesús Ramírez Ramírez,

Nacionalidad: Mexicana.

Edad: 22 años.

Sexo: Masculino.

Estado Civil: Soltero.

Domicilio: Guadalupe Victoria No. 13, En la localidad de Ojo de agua, Jalisco.

CURP: RARK980629HJCMMN03.

R.F.C.: RARK980629IYA.

II. Puesto a Desempeñar: Director de Adquisiciones.

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Director** en el área de **Adquisiciones** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".

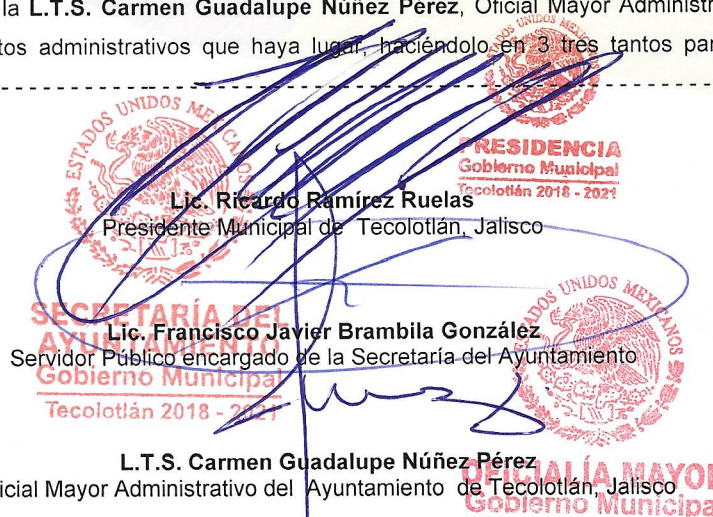
Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Sábado 01 primero de agosto de 2020 dos mil veinte.

XI. Fecha de terminación: Jueves 31 treinta y uno de Diciembre de 2020 dos mil veinte.

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 (tres) tantos para los fines y usos legales correspondientes.



Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento
Tecolotlán 2018 - 2021

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibido

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. José Luis Corona Camberos**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...- - -
- I. Nombre:** José Luis Corona Camberos.- - -
- Nacionalidad:** Mexicana.- - -
- Edad:** 33 años.- - -
- Sexo:** Masculino.- - -
- Estado Civil:** Casado.- - -
- Domicilio:** Emiliano Zapata No.334., Tecolotlán, Jalisco.- - -
- CURP:** COCL860902HJCRMS09.- - -
- RFC:** COCL860902212.- - -
- II. Puesto a Desempeñar:** Auxiliar Técnico.- - -
- III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto:** 1100.- - -
- IV. Temporalidad del Nombramiento:** Por tiempo determinado.- - -
- V. La duración de la jornada de trabajo:** de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.- - -
- VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir:** Percibiendo un salario quincenal \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.- - -
- VII. El lugar en que prestará los servicios:** En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -
- VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue;** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar Técnico** en el área de **Obras Públicas** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".- - -
- Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.- - -
- IX. Lugar en que se expide:** Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -
- X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos:** Sábado 01 primero de agosto de 2020 dos mil veinte.- - -
- XI. Fecha de terminación:** jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.- - -
- XII. Nombre y firma de quien lo expide:** **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.- - -

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibido Original

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Francisco Martínez Gómez**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente...- - -

I. Nombre: Francisco Martínez Gómez.- - -

Nacionalidad: Mexicana.- - -

Edad: 68 años.- - -

Sexo: Masculino.- - -

Estado Civil: Soltero.- - -

Domicilio: Cueva Brambila No. 185 B, Tecolotlán, Jalisco.- - -

CURP: MAGF510917HJCRMR05.- - -

R.F.C.: MAGF510917S5A.- - -

II. Puesto a Desempeñar: Velador.- - -

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.- - -

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.- - -

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 19:00 a las 7:00 horas diarias de lunes a domingo.- - -

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.- - -

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Velador** en el área de **Cultura** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".- - -

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.- - -

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.- - -

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Sábado 01 primero de agosto de 2020 dos mil veinte.- - -

XI. Fecha de terminación: Jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.- - -

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.- - -

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, a la **C. Rosa Margarita Preciado Pimienta**, por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Rosa Margarita Preciado Pimienta.....

Nacionalidad: Mexicana.....

Edad: 34 años.....

Sexo: Femenino.....

Estado Civil: Casada.....

Domicilio: Cueva Brambila No.248 Tecolotlán, Jalisco.....

CURP:PEPR860131MJCRMS02.....

R.F.C.:PEPR860131KT5.....

II. Puesto a Desempeñar: Directora de Comunicación Social.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 9:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$8,145.00 (Ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M/N) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Directora** en el área de **Comunicación Social** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Sábado 01 primero de agosto de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Víctor Manuel Pérez Cabrera**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Víctor Manuel Pérez Cabrera.....

Nacionalidad: Mexicana.....

Edad: 42 años.....

Sexo: Masculino.....

Estado Civil: Soltero.....

Domicilio: Paseo del Eucalipto No.240, Zapopan, Jalisco.....

CURP: PECV771123HJCRBC02.....

R.F.C.: PECV771123KEA.....

II. Puesto a Desempeñar: Titular del Órgano de Control Interno.....

III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 09:00 a las 15:00 horas, lunes a viernes.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal de \$8,145.00 (ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Titular del Órgano de Control Interno** de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciera así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.....

IX. Lugar en que se expide: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Sábado 01 primero de agosto de 2020 dos mil veinte.....

XI. Fecha de terminación: Jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.....

Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco

Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento

L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco

Recibido
03/08/2020
Recibido



OM/NOM/2020/316

NOMBRAMIENTO

- - - El Suscrito **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, con fundamento en el artículo 48 Fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 Fracción I, inciso b, y Fracción II, inciso a, 4, 16, 17, 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Tengo a bien expedir el presente **nombramiento**, al **C. Gerardo Jiménez Ruelas**; por lo que para complementar los extremos previstos por el artículo 17 del último cuerpo de leyes citado me permito señalar lo siguiente.....

I. Nombre: Gerardo Jiménez Ruelas.-.....
Nacionalidad: Mexicana.-.....
Edad: 35 años.-.....
Sexo: Masculino.-.....
Estado Civil: Unión Libre.-.....
Domicilio: Mezquites No.17, Tecolotlán, Jalisco.-.....
CURP: JIRG850228HJCMLR04.-.....
RFC: JIRG850228B22.-.....

II. Puesto a Desempeñar: Auxiliar.-.....
III. Partida Presupuestal correspondiente al Puesto: 1100.-.....

IV. Temporalidad del Nombramiento: Por tiempo determinado.-.....

V. La duración de la jornada de trabajo: de las 7:00 a las 15:00 horas diarias de lunes a viernes.-.....

VI. El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir: Percibiendo un salario quincenal \$1,628.00 (mil seiscientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.) y demás prestaciones debidamente autorizadas en el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco.-.....

VII. El lugar en que prestará los servicios: En la Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.-.....

VIII. Protesta del Servidor Público: protestándolo e interrogándolo como sigue; ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Auxiliar** en el área de **Servicios Públicos Municipales** de este Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Municipio y del Estado? Habiendo respondido **Si Protesto**, añadiéndose: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo Demanden".-.....

Se le hace saber al servidor público, que al momento en que no cumpla con los deberes inherentes a su nombramiento o no se desempeñe de la manera en que su puesto lo requiere será retirado de su cargo sin derecho alguno de reclamo.-.....

X. Fecha en que debe empezar a surtir efectos: Sábado 01 primero de agosto de 2020 dos mil veinte.-.....

XI. Fecha de terminación: Jueves 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.-.....

XII. Nombre y firma de quien lo expide: **Lic. Ricardo Ramírez Ruelas**, Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco, quien firma al calce, en unión del **Lic. Francisco Javier Brambila González**, servidor público encargado de la secretaria del Ayuntamiento, quien da fe del acto, así como también la **L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez**, Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, para los efectos administrativos que haya lugar, haciéndolo en 3 tres tantos para los fines y usos legales correspondientes.-.....


Lic. Ricardo Ramírez Ruelas
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco


Lic. Francisco Javier Brambila González
Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento


L.T.S. Carmen Guadalupe Núñez Pérez
Oficial Mayor Administrativo del Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco